



SAN LUIS

06 NOV 2018

VISTO:

El Expte N° I-09130074-2018 y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se solicita la adquisición de accesorios varios para camiones de la flota vehicular de la Dirección General de Higiene Urbana y Espacios Verdes.

Que el monto aproximado del gasto asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$351.000,00) por lo que corresponde autorizar la realización de la Licitación Privada correspondiente.

Que en actuación N° 4 toma intervención la Secretaria de Hacienda.

Que en actuación N° 6 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, indica la partida a la cual deberá imputarse el presente gasto y en la actuación N° 7 Contaduría practica afectación preventiva en base a la estimación de costo formulada.

Que se agregan los correspondientes Pliegos Licitatorios: en la actuación N° 9 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES y en la actuación N° 11 PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, los cuales pertenecen a la Licitación Privada a llevarse a cabo bajo el número 15-SSP-2018

Que en actuación N° 12 Asesoría Letrada considera que el caso se enmarca en las disposiciones del Art. 20° primer apartado, inc. b), Art. 27 y ss. de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N° VIII-0256- 2004 adoptada por Ordenanza N° III-0792-2017 y el Art. 6° inc. b) del Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorias, no formulando objeciones legales al dictado del pertinente acto administrativo.

Que por Decreto N° 683-SLyT-2016 se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Generales para las contrataciones de bienes, y de servicios que se efectúen en el marco de esta Municipalidad, modificado por Decreto N° 1250-SLyT-2016.

Que en los considerandos del citado acto administrativo se establece que dicho Pliego prevé todas aquellas pautas universales que regirán en cualquier licitación del tipo, el cual una vez aprobado por la Autoridad Competente, solo podrá ser modificado y/o dejado sin efecto por el mismo medio, salvo expresa modificación y/o profundización del Pliego Particular cuando así lo permitiera el Pliego General.

Que como corolario de lo anterior, el artículo que apruebe la documentación licitatoria sólo se referirá al Pliego de Cláusulas Particulares, el de Especificaciones Técnicas y el de la documentación de carácter técnica que así lo requiera.

Que se hace necesario el dictado del pertinente acto administrativo.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Art. 20° primer apartado, inc. b), Art. 27 y ss. de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N° VIII-0256- 2004 adoptada por Ordenanza N° III-0792-2017 y el Art. 6° inc. b) del Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2.- Aprobar la documentación licitatoria PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (actuación N° 9) y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (actuación N° 11), obrantes en el Expte N° I-09130074-2018.

ARTÍCULO 3.- Invitar a no menos de TRES (3) posibles oferentes a la Licitación Privada N° 15-SSP-2018, para la adquisición de accesorios varios para camiones de la flota vehicular de la Dirección General de Higiene Urbana y Espacios Verdes, por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$351.000,00).

CDE. DECRETO N° 1427 - SSP-2018



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

Poder Ejecutivo Municipal

ARTÍCULO 4.- Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones será gratuito.

ARTÍCULO 5.- La Dirección de Compras y Contrataciones implementará todas las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto por el presente Decreto.

ARTÍCULO 6.- Imputar el presente gasto a la siguiente partida del Presupuesto Vigente:
09.13.16.00.00.00.01.3.93.2.9.6.0.-

ARTÍCULO 7.- El acto de apertura de sobres se realizará el día 28 de Noviembre de 2018 a las 10:00 Horas en la Sala de Situación Municipal, ubicada en San Martín N° 590.

ARTÍCULO 8.- Comuníquese a la Secretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Hacienda, Dirección de Compras y Contrataciones, Contaduría, Dirección de Despacho y Boletín Oficial, y Dirección General de Higiene Urbana y Espacios Verdes.

ARTÍCULO 9.- El presente Decreto es suscripto por el Señor Intendente de la Ciudad de San Luis Dr. Enrique Ariel PONCE, refrendado por el Señor Secretario de Servicios Públicos Ing. Ramón LuíS ZARRABEITIA y por el Señor Secretario de Hacienda C.P.N Esteban Andrés PRINGLES.

ARTÍCULO 10.- Regístrese, Comuníquese y Archívese.

DECRETO N°

1427
SSP-018

Firmado digitalmente según Ley N° 25.506.

Ing. Ramón LuíS ZARRABEITIA
Secretario de Servicios Públicos

Dr. Enrique Ariel PONCE
Intendente de la Ciudad de San Luis

C.P.N Esteban Andrés PRINGLES
Secretario de Hacienda